

TEMUCO,

03 OCT. 2023

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud, en beneficio de la Comunidad para el año 2023.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar actividades para fomentar la participación infantil y la promoción de acciones socio-educativas, reconocimiento de los derechos y deberes de niños y niñas, en área de la educación.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de la Oficina de la Niñez y Juventud, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Congreso de la Niñez
A quienes va dirigido	Niños y niñas pertenecientes a la comuna de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Generar espacios de participación, reflexión y opinión de los niños y niñas pertenecientes a programas municipales de la comuna de Temuco.
Objetivo específico de la actividad	Desarrollar una jornada de conversatorio y debate, respecto del rol y participación de niños y niñas pertenecientes a programas municipales de la comuna de Temuco.
Fecha de la actividad	Lunes 23 de octubre de 2023, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a razones adversas u otros inconvenientes
Cobertura Esperada	45 niños y niñas pertenecientes a programas municipales de la niñez
Lugar	Sala de Concejo Municipal, Arturo Prat # 650

Gasto programado	\$3.000.000.- Centro de Costo 14.07.05 Item 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico Lista de asistencia

2.- Imputese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$3.000.000.- al centro de costo 14.07.05 Oficina Municipal de la Niñez y Juventud, ítem de gasto 22.08.011.004, Eventos Programas Sociales

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Paulina Martinez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Oficina Municipal de la Niñez y Juventud.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
MTM /MCZ/JCL/JUH/PMR/bvm.

**Distribución:**

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Recursos Humanos.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica